



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Restitución inmueble No. 11001 4189 034 **2023-00374** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1º APORTAR confesión hecha en interrogatorio de parte o prueba testimonial sobre la constitución del contrato de arrendamiento indicado en el hecho 1.6, tal y como establece el numeral 1º del artículo 384 de la norma en cita.

2º AMPLIAR los hechos de la demanda, en el sentido de precisar de que manera fue suscrito el acuerdo de pago arrimado como anexo a la presente demanda.

3º SUBSANAR la indebida acumulación de pretensiones que se observa frente a aquella contenida en el numeral 4º del referido acápite. Téngase en cuenta la clase de acción que se formula y las declaraciones que en caso de prosperar se hacen en la sentencia.

4º Al tenor de lo previsto por el numeral 9º del artículo 82 del Código General del Proceso, indíquese la cuantía del presente asunto, teniendo como base lo establecido por el numeral 6º del artículo 26 ejusdem.

5º INFORMAR al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada DANIEL RICARDO DIAZ a efectos de notificar a la misma, allegando las evidencias correspondientes conforme lo exige el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

6º APORTAR nuevo escrito de la demanda en el cual se encuentre debidamente integrado y corregidas las causales de inadmisión aquí señaladas.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.44 hoy, 25 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.